



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N°0100/2024

Funes, 25 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Expediente administrativo N° 92159 "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS CABLES PARA REPOSICION DE CALLES POR DESPERFECTOS Y/O DETERIORO, SUSTITUCION ZONAS 5 Y 8 DE LA CIUDAD DE FUNES", y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 078/2024 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: Conduumat de Luciano Eduardo Duret, Marvik Soluciones SRL y Cable Cord de Farago Liliana y de Yuliis SH;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Conduumat de Luciano Eduardo Duret priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0095/2024 de fecha 21 de Marzo de 2024 a la firma;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUENSE al Concurso de Precios N° 003/2024 para "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS CABLES PARA REPOSICION DE CALLES POR DESPERFECTOS Y/O DETERIORO, SUSTITUCION ZONAS 5 Y 8 DE LA CIUDAD DE FUNES" a la empresa Conduumat de Luciano Eduardo Duret, CUIT N° 20-23674426-5, por un total de \$14.876.256,00.- (pesos catorce millones ochocientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y seis con cero centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida "**EROGACIONES DE CAPITAL – BIENES DE CAPITAL – REDES DE ALUMBRADO PUBLICO**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.

ALBERTO GERMAN BARCOS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROMILDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES

BONORIS LEANDRO P.
Sub-Jefe División Oficina
Despacho Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE FUNES



CERTIFICO que el presente es
fotocopia fiel de su original.
ANVERSO Y REVERSO
Municipalidad de Funes, 25/03/2024